

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO, COMO CONSEJERO EJECUTIVO, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2025

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta 4**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como Consejero ejecutivo de D. Juan Carlos Ureta Domingo, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por el propio Consejo al tratarse de un consejero no independiente.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D. Juan Carlos Ureta Domingo como consejero ejecutivo de la Sociedad, elaborada por Consejo conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 31 de marzo y 1 de abril de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero ejecutivo, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Juan Carlos Ureta Domingo con base en la siguiente información:

a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

D. Juan Carlos Ureta Domingo, de nacionalidad española y nacido en octubre de 1956 en Bilbao, es diplomado en la Especialidad Jurídico-Económica (Abogado Economista), por la Universidad de Deusto (Bilbao), con Premio Extraordinario Fin de Carrera y Primer Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios (1978). Asimismo, es Abogado del Estado en excedencia (Promoción 1980).

A su vez el Sr. Ureta Domingo es Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid, desde 1986 (número 1 de su promoción).

Autor de numerosas publicaciones especializadas en temas jurídicos y financieros, es consultor de varios grupos empresariales españoles y extranjeros.

En cuanto a su trayectoria profesional, D. Juan Carlos Ureta Domingo ha ostentado u ostenta puestos de diferente responsabilidad en distintas entidades, que se indican a continuación:

- Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros.
- Presidente de la Fundación de Estudios Financieros.
- Miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Permanente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid desde 1989.
- Miembro del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) entre 1996 y 2003. Fue Presidente de dicho Servicio en el año 2002.
- Miembro del Consejo de Administración de BME (Bolsas y Mercados Españoles) sociedad “holding” que integra a todas las Bolsas y Sistemas de Compensación y Liquidación Españoles entre 2002 y 2006.
- Miembro del Consejo de Administración de Indra Sistemas entre 1998 y 2007, compañía española líder en tecnologías de información.
- Miembro del Consejo Asesor de Lucent Technologies en España entre 1996 y 2001.

b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum académico y la trayectoria profesional del Sr. Ureta Domingo descrita en los párrafos anteriores acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, el consejero cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo quedado demostrada dicha adecuación o idoneidad al puesto, durante los años que ha desarrollado su labor de consejero ejecutivo en la Sociedad.

c) Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Juan Carlos Ureta Domingo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como consejero ejecutivo.

3. Conclusión

Como resultado de lo indicado anteriormente, D. Juan Carlos Ureta Domingo a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero ejecutivo, por el período estatutario de cuatro años.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“6.1. Reelección de D. Juan Carlos Ureta Domingo como consejero de la Sociedad.

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. Juan Carlos Ureta Domingo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero ejecutivo”.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2025.

* * * * *